



STMSV  
**20203561079751**

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 22 de 2020

Señor:

**ANONIMO**

Email: No registra

Bogotá D.C.

**REF:** Respuesta al Radicado IDU 20201251017592 del 17/11/2020. Contrato de Obra IDU-1591 de 2019 – BRIGADA DE REACCION VIAL EN LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL.

Cordial saludo:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 del Acuerdo No. 002 de 2009 y en el artículo 19 del Acuerdo No. 02 de 2017 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con la Resolución No. 004648 de 2020 y el Manual de Funciones y Competencias Laborales del Instituto, en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

Respecto a lo solicitado en su petición se informa que el Corredor vial de la Avenida Batallón Caldas (AK 50) entre Calle 63 y Calle 53 hace parte de la malla vial arterial no troncal de la Ciudad y se encuentra dentro de la meta física del contrato de Obra IDU-1591 de 2019, cuyo objeto consiste en: *“Brigada de reacción vial para ejecutar actividades puntuales a precios unitarios y a monto agotable en la malla vial arterial (MVA) No Troncal”*, suscrito con INFERCAL S.A.S y cuya interventoría es ejercida por DESARROLLO EN INGENIERIA S.A.S (Contrato de interventoría IDU-1593 de 2019). No obstante, las actividades de obra finalizaron el 06 de diciembre del presente año y a la fecha se adelanta el recibo de las obras ejecutadas.

Por otra parte, se informa que a través del contrato de obra mencionado se llevaron a cabo intervenciones en horario nocturno en el corredor de su interés en los meses de agosto y

1

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015*





STMSV  
**20203561079751**

Información Pública

Al responder cite este número

octubre mediante acciones de movilidad como se puede evidenciar en los siguientes registros fotográficos.





STMSV  
**20203561079751**

Información Pública

Al responder cite este número

Adicionalmente se remite copia de este comunicado a la Dirección Técnica de Proyectos con el fin de que sea considerado dentro de los ejercicios de modelación que se efectúen para la priorización de los recursos de próximas vigencias (no implica su inclusión).

Se espera que estas aclaraciones hayan sido de su total satisfacción y se agradece su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU.

Cordialmente,

**Sandra Marcela Garzon Cabrera**

Subdirectora Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial  
Firma mecánica generada en 22-12-2020 10:18 AM

Cc Hernando Villota Posso Director De Interventoría Desarrollo En Ingeniería S.a.s. - Interventoria.1593@gmail.com  
Cp: (Bogota-D.C.)  
cc Maria Constanza Garcia Alicastro - Dirección Técnica de Proyectos  
cc Luis Ernesto Bernal Rivera - Dirección Técnica de Mantenimiento  
Revisó: Diego Ferney Hernández Oviedo -Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial  
Elaboró: Leidy Viviana Granados Medina-Subdirección Técnica De Mantenimiento Del Subsistema Vial